



Comunicado de Prensa Nº 177 2 de noviembre de 2015

NO SE REPORTAN INCENDIOS FORESTALES ACTIVOS EN EL PAÍS

Con base en el último informe técnico suministrado por la Dirección Nacional de Bomberos, a esta hora no se reporta ningún incendio forestal activo y hay uno que se encuentra en estado controlado, este en la capital del País en el barrio El Codito, el cual es atendido por Bomberos de Bogotá, Sopo y La Calera con apoyo aéreo.

Este panorama favorable se ha dado gracias a las acciones articuladas de las entidades operativas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SNGRD-, Fuerza Aérea Colombiana, Policía Nacional, Ejército Nacional, Dirección Nacional de Bomberos, Cruz Roja Colombiana y Defensa Civil Colombiana, que han atendido durante el transcurso del 2015 los 4.060 incendios que se han presentado a lo largo y ancho del territorio nacional.

La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -UNGRD-, como coordinadora del SNGRD, continúa el constante seguimiento y monitoreo a las situaciones que se presentan en el País, de acuerdo con los reportes presentados por los Consejos Departamentales y Municipales de Gestión del Riesgo, con el fin de dar respuesta oportuna.

Recomendaciones para la comunidad

Es importante que la comunidad también contribuya para que estos eventos no se presenten, por lo que se recomienda identificar las áreas de mayor exposición a estos incendios; informarse sobre las medidas de prevención y respuesta frente a estos sucesos; evitar realizar quemas de basura y de material vegetal, no arrojar elementos inflamables; avisar demanera oportuna a las autoridades sobre cualquier señal de incendio; acatar y atender las recomendaciones de las autoridades; ayudar a recuperar las zonas afectadas y tomar medidas para evitar nuevos incendios.





Sanciones a pirómanos

La UNGRD hace un llamado a la comunidad, resaltando que las personas que generen de manera intencional incendios que afecten zonas de reserva o el medio ambiente en general, podrían enfrentar prisión de 48 a 108 meses y multas económicas que serán impuestas por las administraciones municipales.